

REGLAMENTO GENÉRICO DE PROMOCIÓN

Sorteo de paquetes turísticos

PARTICIPANTES:

Dependiendo de la promoción y el premio a otorgar, podrán participar los cuentahabientes y los tarjetahabientes de crédito y/o débito BAC Credomatic emitidas en Honduras de todas las marcas (Visa, MasterCard, American Express y Dinners Club), una marca de tarjeta en específico y/o cuentas de ahorro. Los tarjetahabientes y/o cuentahabientes serán notificados en la comunicación de la promoción.

FECHA DE INICIO: 22 de febrero de 2018.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 31 de diciembre de 2019.

PREMIOS:

Paquetes turísticos, que dependiendo de la promoción, podrán incluir boletos aéreos, estadía, entrega de efectivo, entradas a eventos, traslados, entre otros que el organizador estime conveniente. El destino, las fechas de viaje y los detalles serán anunciados en la comunicación de la promoción y en un reglamento específico de la promoción.

MECANICA DE LA PROMOCION

Para participar en la promoción, dependiendo de la promoción con todas las marcas, una marca específica de tarjeta de crédito y débito BAC Credomatic, y/o cuenta de ahorro deberá de inscribirse utilizando cualquiera de los siguientes medios:

- Sitio web www.baccredomatic.com
- Web chat de www.baccredomatic.com
- Agencias BAC Credomatic a nivel nacional
- Sucursal Telefónica
- U otro medio que BAC Credomatic considere necesario.

A partir de la fecha de inscripción, el cuentahabiente y/o tarjetahabiente BAC Credomatic acumulará un número electrónico por un monto de incremento en cuenta de ahorro y/o mantenimiento del incremento en promedio, apertura de cuenta de ahorro o por montos de compras mínimo con sus Tarjetas de crédito y/o débito o el equivalente en Lempiras, realizadas en territorio nacional o extranjero.

Entre más depósitos y/o compras realices, más oportunidades tendrás de ganar.

MECANICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO

Para hacer efectivo el premio, el cliente debe cumplir lo siguiente para el viaje:

- 1- Confirmar que su pasaporte tenga mínimo 6 meses de vigencia a partir de la fecha de retorno a Honduras.
- 2- Revisar que cuente con todas las visas, requisitos y documentos que requiere para entrar al país destino.
- 3- Presentar fotocopia tarjeta de identidad, carnet de residencia y/o pasaporte, así como fotocopia de documentos que amparen exoneración tanto al momento de la compra del boleto, como al momento de chequearse en el aeropuerto en el mostrador de la aerolínea

En caso que los ganadores no reúnan los requisitos para viajar podrán transferir el premio a otra persona de su elección quien debe reunir los requisitos previamente mencionados.

Una vez emitidos los boletos aéreos y realizada la reservación del paquete completo, Dependiendo la mecánica de la promoción, 5 días antes de la fecha de viaje el o los ganadores recibirán un depósito en efectivo en su tarjeta BAC Credomatic, una tarjeta pre pagada y/o cuenta de ahorro.

El ganador y su acompañante (cuando aplique) serán los únicos responsables ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento.

El ganador y su acompañante (cuando aplique) deberán cumplir con las leyes del país de destino y con las instrucciones que reciba de parte del Organizador o de quienes participen en la prestación de cualquier elemento perteneciente al premio.

FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

1. El sorteo se llevará a cabo en las oficinas de BAC Credomatic Honduras ubicadas en Tegucigalpa en el Boulevard Morazán, Edificio Torre BAC Credomatic, Departamento de Mercadeo.
2. La selección de los ganadores será de forma aleatoria. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes que hayan sido acreditados con números electrónicos a partir de la base de datos que el sistema haya generado.

3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a los ganadores, se obtendrán 5 suplentes por ganador, en caso de que el ganador principal no reclame su premio en el plazo establecido en este reglamento. Los suplentes se regirán por las mismas disposiciones de este reglamento.

Los ganadores tendrán 10 días hábiles para reclamar el premio una vez notificados por llamada telefónica y/o correo electrónico. Para comprobar su identidad, el organizador les citará donde estime conveniente con su tarjeta de identidad, carnet de residencia y/o pasaporte.

MEDIOS DE PUBLICIDAD

- Medios de comunicación masiva: prensa y redes sociales
- Medios de comunicación dirigida: envíos de correo electrónico, mensajes de texto sms.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. El ganador debe comprometerse a enviarnos por correo electrónico las fotografías de su viaje y las experiencias únicas vividas
2. El traslado de su residencia al aeropuerto y de aeropuerto a su residencia corre por cuenta del ganador.
3. El ganador es el único responsable de los gastos incurridos para hacer valer el premio (traslado de su residencia a las oficinas de BAC Credomatic, aerolíneas y/o Geotours), así como de sus actos y conducta en todo momento durante el viaje.
4. El ganador de este premio se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
5. Comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
6. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente Reglamento y exime de toda responsabilidad al Organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador o a su acompañante (cuando aplique) en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al Organizador. Asimismo, cuando la promoción aplique acompañantes, los ganadores serán solidariamente responsable de todas las actuaciones que realice el acompañante elegido por ellos.
7. En el caso que las promociones aplicaran premio en efectivo, estarán sujetos al pago de impuesto del 10% sobre Ganancia de capital, establecido en el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que Banco de América Central Honduras S.A. tiene la obligación de retener;

por lo que los ganadores deberán entender y aceptar el valor del impuesto que se retendrá.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el Reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

RESTRICCIONES:

- Solo aplicarán aperturas de cuentas, las compras o incrementos de ahorro mayores o iguales al monto en Dólares o Lempiras que se comunique en el publicidad.
- Los premios que se otorgan conforme a este reglamento, no serán canjeables en efectivo.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos o en ventanillas de agencias BAC.
- Una vez inscrito en la promoción, las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.
- Únicamente el tarjetahabiente o cuentahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Los ganadores son los únicos responsables de cubrir los gastos incurridos para reclamar su premio o hacer uso del mismo. El ganador deberá reclamar su premio en las oficinas de BAC Credomatic mencionadas anteriormente.
- No se otorgará el premio en caso que el ganador incumpla la cláusula No.9.9 del contrato de Afiliación de Credomatic donde menciona lo siguiente: “No Simular Ventas ni Autofinanciarse. El Afiliado no simulará bajo ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- El ganador deberá ser cliente activo, tener todas sus cuentas al día y no estar en mora en cualquiera de los productos de BAC Credomatic.
- No participan empleados de BAC Credomatic Honduras, Geotours ni empleados de la agencia de publicidad MASS.

- Aceptación y conocimiento del Reglamento: Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, de la normativa de BAC Credomatic en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.
- Los ganadores de estos premios se compromete a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción.
- Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Credomatic Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público las personas favorecidas con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros teléfonos 2216-0200 Tegucigalpa, 2545-2200 San Pedro Sula, 2406-4200 La Ceiba, o escribanos al correo electrónico: sevicioalcliente@baccredomatic.hn